



RESOLUCIÓN N° 56- 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada martes 11 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 6 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que constan las sugerencias emitidas, previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la novena reforma de suplementos y décima reforma de reducciones, del presupuesto institucional del año 2022.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Art. 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera”.*

Que, la señora Claudia Marisol Juela Carcelén, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, mediante informe N° 005-CCP-GADMPS-2022, explica lo siguiente: *“por cuestiones del sistema se debe subir como novena reforma el reporte de suplementos y como décima reforma la de reducciones, debido a que el sistema no permite realizar dos movimientos en las mismas reformas [...] sugerimos la aprobación de la novena reforma de suplementos y décima reforma de reducciones”.*

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 11 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido y aprobar el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que consta las sugerencias previo a la aprobación en segunda instancia de la novena reforma de suplementos y décima reforma de reducciones del presupuesto institucional del año 2022. Según el siguiente detalle:

NOVENA REFORMA DE SUPLEMENTOS				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
	1.1.02.06	De Alcabalas	2.814,66	
	1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	720,50	
	1.3.01.12.01	Ingresos Por El Uso De Suelo En El Recinto Ferial	51,00	
	1.3.01.99.09	Ev Recepción De Obras O Estudios Por Contrato	114,00	
	1.3.01.99.10	Servicios Técnicos Y Administrativos	1.292,00	
	1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	1.037,90	
	1.9.04.99.03	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	17,23	
	1.9.04.99.13	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	194,43	
	1.9.04.99.14	Reintegro De Valores	1.367,01	
	2.8.01.01.09	Del Mies Para El Proyecto " Atención En El Hogar Y La Comunidad A Las Personas Con Discapacidades Del Cantón	5.392,74	
	2.8.06.54	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gad Competencias Para Preservar El Patrimonio Arquitectonico Y Cultural	12.142,86	
	3.8.01.01.01.02	Dos Por Mil Recargo A Solares No Edificados	619,60	
	3.8.01.01.01.04	Patentes Comerciales Industriales Y De Servicios	1.650,60	
5.1.1	7.5.01.99.01	Presupuesto Para obras de inversión a distribuir		1.004.145,91
	2.8.04.08.01	Aporte Según Ley Orgánica para la planificación de la Ctea FDSA	1.000.000,00	
3.5.1	7.5.01.07.22	Construcción De Batería Sanitaria E Implementación De Estructuras De		8213,28
3.1.1	7.3.06.06.01	Honorarios Servicios Profesionales (Ing Eléctrico) para Estudios y		995,04
3.1.1	7.5.01.07.23	Construccion De La li Etapa De La Estación De Buses		14179,9
			1.027.534,13	1.027.534,13
		TOTAL DIFERENCIAS		0,00



DECIMA REFORMA DE REDUCCIONES				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN DE INGRESOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
5.1.1	7.5.01.99.01	Presupuesto Para obras de inversión a distribuir		1000000
	3.8.01.01.01.16	Ctas por cobrar Ley Ctea años anteriores 2021	1000000	
			1.000.000,00	1.000.000,00
		TOTAL DIFERENCIAS		0,00

Pablo Sexto a, 11 de octubre de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada 11 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.